



MEMORANDO

14 OCT 2026

Leticia, OCTUBRE de 2026

PARA: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Oficina Asesora Jurídica
Sandra
4:33p

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.

ASUNTO: SOLICITUD VISTO BUENO DE CONTRATO DE "FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL AMAZONAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA – REGIONAL AMAZONAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES."

De conformidad con lo establecido en el Decreto 399 de 2011, por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET), los recursos de estos fondos deben destinarse prioritariamente a la financiación de programas y proyectos orientados a fortalecer la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación del orden público y el fortalecimiento institucional de las entidades que integran el Sistema de Seguridad del Estado.

En este sentido, el citado decreto establece que los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) son cuentas especiales administradas por las entidades territoriales, cuya finalidad es financiar inversiones destinadas a generar condiciones que favorezcan la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público.

De igual manera, los artículos 15, 17 y 18 del Decreto 399 de 2011 disponen que los recursos del FONSET deberán ser destinados a los programas y proyectos previamente estudiados, aprobados y priorizados por el Comité Territorial de Orden Público, organismo encargado de definir la destinación de dichos recursos, recomendar las inversiones requeridas y efectuar el seguimiento a su ejecución, garantizando que estas respondan a las necesidades reales de seguridad del territorio y se articulen con la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Comité Departamental de Orden Público del Departamento del Amazonas aprobó proyectos financiados con recursos del Balance del Fondo de Seguridad – Vigencia 2026, orientados al fortalecimiento de la capacidad

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES**

operativa, logística, tecnológica y de reacción de los organismos de seguridad, defensa y justicia con presencia en el departamento.

Como resultado de dicha aprobación, se autoriza la ejecución del proceso cuyo objeto es:

"FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL AMAZONAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA – REGIONAL AMAZONAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES."

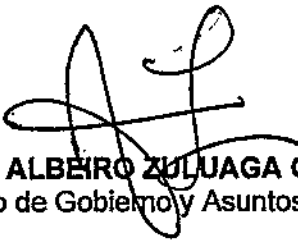
Los proyectos aprobados benefician, entre otras, a las siguientes entidades que desarrollan funciones relacionadas con la seguridad, el control territorial, la investigación judicial, la vigilancia, la defensa nacional y la protección de la ciudadanía:

- Policía Nacional

La ejecución de esta adquisición contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades competentes, mejorando la vigilancia, el monitoreo, la inteligencia, la movilidad operativa y la respuesta frente a situaciones que afecten la seguridad y el orden público en el Departamento del Amazonas, en concordancia con los objetivos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las prioridades definidas por el Comité Departamental de Orden Público.

Finalmente, se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales para la vigencia 2026, y su ejecución cuenta con el respaldo de los recursos provenientes del Balance del Fondo de Seguridad, de conformidad con la programación presupuestal aprobada para la respectiva vigencia fiscal.

Atentamente,


MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales


V°B° ÁLVARO FERNÁNDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: Katherine Torres Pérez – Profesional Contratista SGAS